



## **ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DEL DERECHO EN EL NIVEL SUPERIOR**

Eje Temático: 7- Profesión académica y desarrollo profesional docente

GOBBA, MARECO, CARLOS  
FDer y CFE - Uruguay  
e-mail: cgobba08@gmail.com

### **Resumen.**

**Pregunta:** ¿Cómo son las prácticas de enseñanza del Derecho en dos instituciones de enseñanza terciaria?

**Objetivo:** analizar las prácticas de enseñanza del Derecho en los salones de clase, ya que han sido poco investigadas. Para ello, se seleccionaron dos instituciones de nivel terciario (Instituto de Profesores Artigas y Facultad de Derecho) con cometidos diferentes: una, formar profesionales del derecho y la otra, profesores de secundaria.

El foco estuvo en observar la forma de actuar docente, qué dinámica de trabajo se implementó, cómo realizó la interrogación didáctica, qué papeles desarrollaron los asistentes, cómo circuló el diálogo pedagógico, qué recursos didácticos utilizó. A través de ese material registrado en gráficos y grabaciones interpreté las prácticas con categorías teóricas extraídas desde la Didáctica.

**Muestreo:** teórico, los docentes fueron seleccionados por su propia comunidad académica, en base a criterios suministrados por el tesista.

**Técnicas de investigación:** observación participante y entrevistas.

### *Categorías de análisis:*

*Propuesta expositiva.* Dos tipos: una, apegada a los textos normativos (donde el docente se destaca por su memoria y conocimiento); mientras que la otra, el relato docente apunta a un estilo interdisciplinario.

*Propuesta participativa.* Una, que apela a la participación del estudiante, a partir de una interrogación didáctica dirigida al razonamiento, iniciativa, reflexión, opinión, etc. donde el docente distribuye las preguntas (estilo director de orquesta). El otro tipo de propuesta participativa es grupal (por ejemplo: juego de roles).

*Presencia fundamental del Código Civil (en adelante C.C.) en las clases.* En algunas asignaturas, la organización de los contenidos estuvo minuciosamente asociada al orden de aparición en el C.C., lo que determinó la manera de *dar* clase, así como los dispositivos docentes utilizados.

*Asistentes.* Otra de las categorías emergentes fue el “rol” del asistente y el tipo de modelo de formación docente. Particularmente sus distintos tipos y frecuencia de participaciones en la clase.

### *Conclusiones*

- 1) Estructuración de un discurso docente intuitivo e *instintivo* a partir de un recorte significativo de la propia trayectoria biográfica como estudiante y profesional.
- 2) Considero que el rol del asistente y la enseñanza docente en Derecho es tradicional lo que provoca una repetición del mismo modelo formativo (maestro – aprendiz), que dificulta un cambio integral, solo admitiendo meros *retoques*. La pregunta sería ¿qué



tipo de innovación se puede incluir a corto y mediano plazo para contemplar los intereses de los estudiantes del SXXI?

### *Bibliografía*

Anijovich, R. Cappelletti, G. Mora, S. y Sabelli, M. (2007). Formar docentes reflexivos. Una experiencia en la Facultad de Derecho de la UBA. [Versión electrónica] Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho, año 5, número 9, 2007, ISSN 1667-4154, págs. 235-249.

Bain, K. (2007). *Lo que hacen los mejores profesores de la Universidad*. Ed Universitat de Valencia: España.

Jackson, P. (2002). *Práctica de la enseñanza*. Amorrortu: Buenos Aires.

Palabras claves: *Enseñanza, Derecho, Didáctica*